

EUDR - Reglamento Aplazamiento

Facilitamos el [Reglamento \(UE\) 2024/3234](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2023/1115 en lo que respecta a las disposiciones relativas a la fecha de aplicación.

Tal y como ya se había anunciado, la aplicación de las cuestiones nucleares del EUDR queda pospuesta, por tanto, un año (hasta el 30 de diciembre de 2025 o de 2026 para pymes).



Secretaría.
Irun, 02 de enero de 2025